

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 26
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 39, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

25 DE OCTUBRE DE 2004

RESOLUCION

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN
REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD
CAPITAL, PARA CONMEMORAR EL PRIMER ANIVERSARIO
DE LA MUERTE DEL INSIGNE PROCER DON LUIS
ALBERTO FERRE AGUAYO; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: Luis Alberto Ferré Aguayo, el tercer gobernador electo de Puerto Rico asumió ese cargo trayendo al mismo un bagaje extraordinario de empresario, industrial, filántropo, mecenas, pianista y líder político;

POR CUANTO: Este singular puertorriqueño nació en Ponce el 17 de febrero de 1904, uno de seis hijos de don Antonio Ferré Bacallao y doña Mary Aguayo Casals;

POR CUANTO: La dedicación y entrega de Ferré al mejoramiento de Puerto Rico y a los principios de justicia social lo han colocado como figura cimera del ciudadano ejemplar que dedicó su vida al servicio del prójimo elevando a nuevos niveles el sitio del servidor público, habiendo concretado sus ideas en la realización cotidiana de su vida personal y de familia y en sus ejecutorias oficiales como Gobernador de un pueblo y Presidente de un partido político;

POR CUANTO: Como político Ferré unió la ciencia y el arte para lograr el mejoramiento del ser humano y el progreso de Puerto Rico logrando mediante la ciencia y la tecnología adelantos inimaginables en nuestra infraestructura, sin por ello dejar de lado los compromisos con el ser humano;

POR CUANTO: En el 1991, fue galardonado por el Presidente de los Estados Unidos de América, George Bush con la Medalla de la Libertad, la más alta condecoración concedida a ciudadanos civiles en los Estados Unidos de América;

POR CUANTO: El martes, 21 de octubre de 2003, a sólo cuatro meses para alcanzar un siglo de vida fue a morar con el Señor el ilustre puertorriqueño don Luis Alberto Ferré Aguayo con cuya partida Puerto Rico pierde a su insigne Prócer y maestro, a quien muchos llaman el "último hombre renacentista";

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Humilde, sencillo, paciente, generoso, honesto, profundamente religioso, amoroso, sabio, vertical, constante y con gran amor por Puerto Rico, Don Luis, el Caballero de la Política, siempre fue un hombre de pueblo y para su pueblo, esa fue su verdadera grandeza;

POR CUANTO: Su gran legado es su espíritu de servicio y amor al prójimo sin distinción de clase u origen social y su ejemplo de vida es y seguirá siendo fuente de inspiración.

POR CUANTO: El 21 de octubre de 2004, conmemoramos el primer aniversario de la partida del insigne Prócer don Luis A. Ferré Aguayo.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Conmemorar el primer aniversario de la muerte del insigne Prócer Don Luis A. Ferré Aguayo por la Legislatura Municipal de San Juan y en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital y así poder recordar y exaltar las cualidades de un gran ser humano que sirvió a su pueblo con humildad y verticalidad.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a manos de su viuda, la Dra. Tiody de Jesús y de sus hijos, Antonio Luis y Rosario Josefina Ferré Ramírez de Arellano.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 39, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Ramón Miranda Marzán y Luis Vega Ramos; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Paulita Pagán Crespo y los señores Rafael R. Luzardo Mejías y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de octubre de 2004.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan